



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 7812-2017, dictado por la Alcaldesa, en fecha 30 de octubre de 2017, que dispone su sustitución temporal, del 1 al 8 de noviembre, ambos incluidos, asumiendo sus funciones la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de fabricación de piezas de aluminio (en proyecto de carpintería metálica), en la calle de Mónaco, nave 38, Polígono Industrial Ciudad del Transporte, promovida por "AF Fittings, SL".

4º.- Otorgar a "Auto Chapa Castellón, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de reparación de coches, ramas mecánica, chapa y pintura, en la calle Castillo de Miravet número 28.

5º.- Otorgar una licencia urbanística para la ampliación y reforma interior de la vivienda situada en la calle Marco Polo número 30.

6º.- Otorgar a "Administración Integral de Castellón, SL" licencia urbanística para la demolición de dos edificaciones en la misma parcela en el Camí Pí Gros número 19.

7º.- Otorgar a “Asentia Project, SA” licencia urbanística para la demolición de una edificación aislada en ruinas y limpieza de terreno en la Partida Bovalar número 131, polígono 118, parcela 41.

8º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras de construcción de piscina, porche, almacén y solera de hormigón en el Camino Travesera de Fileta FU-118-A, polígono 24, parcelas 66 y 157, Suelo Urbanizable (06-SU-PEM).

9º.- Modificar el Plan Acústico Municipal, aprobado por el Pleno en diciembre de 2008, como consecuencia de la delimitación de los Planes Acústicos Zonales en las plazas de la Muralla Liberal y de Tetúan, someter a información pública dichos planes y exponer al público la propuesta de adopción de medidas correctoras en los mismos.

10º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cruz Roja Española, para la ejecución del proyecto “Juntas”, de atención integral y empoderamiento a mujeres víctimas de violencia de género en Castellón de la Plana, desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

11º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Congregación Religiosa Hermanitas de los Ancianos Desamparados, para financiar la actividad asistencial de la casa asilo “Hogar Virgen de Lidón”.

12º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Menal (AFDEM), para la ejecución del proyecto de obras de reforma y adecuación del local sede de la asociación, para el ejercicio de 2017.

13º.- Personarse este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en el recurso interpuesto por COCEMFE-CASTELLÓN contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 30 de junio de 2017, que aprobó la primera y segunda revisión de precios del contrato de Servicio Municipal de Transporte Adaptado, periodo de 16 de octubre de 2015 al 31 de mayo de 2017.

14º.- Conceder subvenciones económicas a favor de las asociaciones de gente mayor en la ciudad, para fomentar la realización de sus actividades durante el año 2017.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1794R-O/2017.

16º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1826R-O/2017.

17º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por los Institutos de Educación Secundaria Francesc Ribalta y La Plana, en relación con las subvenciones

otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de programas de intercambios culturales con el centro St. Peter's School de Exeter y el Lycée Marcelin Berthelot de Châtellerault, respectivamente, así como reconocer las obligaciones correspondientes al 100 por 100 del importe de las subvenciones.

18º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las Asociaciones Aula Debate Mujeres del Grao y Mindfulness y Educación (AMYE), en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades y reconocer las obligaciones pendientes por el 40 por 100 del importe de las subvenciones.

19º.- Adjudicar a "Metalco, SA" los dos lotes de la contratación del suministro de vestuario para el personal municipal dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad de este Ayuntamiento.

20º.- Personarse este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, en el recurso interpuesto por "Lubasa Aparcamientos, SL" contra la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de restablecimiento del equilibrio económico en el contrato de obras de construcción y concesión de un aparcamiento de automóviles en el subsuelo de la Avenida del Rey Don Jaime.

21º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de seis barras de bar durante la fiesta de nochevieja 2017, en el patio del colegio público Juan Sebastián Elcano del Grao de Castellón, autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

22º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2017, relativo al nombramiento, como vocales del Consejo Rector, en representación de dicha asamblea, de Pilar Escuder Mollón, en sustitución de Raúl Martí Ten y de Luis Oria Doménech, en sustitución de Sixto Barberá Ferrando.

23º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 6R/2017, por importe de 31.147 euros.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Suspender la licitación, en curso, de la contratación del suministro a este Ayuntamiento de noventa y tres chalecos antibalas, con destino a la Policía Local, con

motivo de los errores existentes en el pliego de prescripciones técnicas, regulador de la misma, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de octubre de 2017 y, en consecuencia, aprobar e incorporar al expediente el nuevo pliego rectificado.

2º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las bases y convocatoria para la provisión reglamentaria del puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas.

3º.- Nombrar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local, por turno de movilidad.

4º.- Nombrar a dos funcionarios en prácticas, Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento.

5º.- Nombrar a diez Agentes de la Policía Local, funcionarios en prácticas, y cesar a siete Agentes de la Policía Local interinos.